



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 19 de octubre de 2023 dos mil veintitrés¹.

Se da cuenta con el oficio IEEH/SE/1349/2023, remitido por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en dos fojas, al cual anexa copias certificadas de diversas constancias, constantes en dos y tres fojas respectivamente.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y la cuenta que antecede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 116 fracción IV, inciso c) y l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 352, 355 y 362 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 89 al 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Por recibida la documentación de cuenta la cual se ordena agregar a los autos para que surta los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Téngase al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo por conducto de la Secretaría Ejecutiva, dando cumplimiento a lo ordenado por esta autoridad mediante proveído de fecha 16 dieciséis de octubre.

TERCERO. Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Maestra Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de Instructora, actuando como Secretaria de estudio y proyecto Samantha Ventura Mendoza quien autentica y da fe.

¹ Todas las fechas de aquí en adelante corresponden al año 2023 dos mil veintitrés, salvo que se aclare lo contrario.